

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19

NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CONTRATO
REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
GOLDENRENTACAR S. A

CUANTÍA:
INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

C.C.

20 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano,
21 Capital de la República del Ecuador, hoy día **martes catorce de**
22 **julio del año dos mil quince**, ante mí doctor **ALEX DAVID**
23 **MEJÍA VITERI, NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL**
24 **CANTÓN QUITO**, comparece a la celebración de la presente
25 escritura pública el señor **WILMER BOLÍVAR MANCHENO**
26 **OTERO**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la
27 compañía **GOLDENRENTACAR S. A.**, de acuerdo con el
28 nombramiento, que se adjunta como habilitante. El

Notaría
8207002

1 compareciente es ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de
2 Quito, legalmente capaz a quien de conocer doy fe por haber
3 presentado su cédula de ciudadanía que con su autorización ha
4 sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación
5 Ciudadana del Registro Civil, documento que pide que en
6 fotocopias certificadas se agregue como habilitantes, y me solicita
7 elevar a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR
8 **NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,
9 sírvase incorporar una de Reforma de Estatuto de la compañía
10 GOLDENRENTACAR S. A., al tenor de las siguientes cláusulas:
11 PRIMERA: Compareciente.- Comparece a la celebración de la
12 presente escritura pública el señor MANCHENO OTERO
13 WILMER BOLÍVAR, en su calidad de GERENTE Y
14 REPRESENTANTE LEGAL de la compañía
15 GOLDENRENTACAR S. A., de conformidad con el
16 nombramiento que se apareja quien actúa debidamente
17 autorizado por la Junta General Universal de Accionistas
18 celebrada el seis julio de dos mil quince, cuya acta también se
19 adjunta como documentos habilitantes. El Compareciente es de
20 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado
21 y domiciliado en la ciudad de Archidona, hábil para contratar y
22 obligarse. SEGUNDA: Antecedentes.- A) Mediante escritura
23 pública celebrada el veinte y tres de marzo de dos mil quince, en
24 la Notaría Vigésimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito,
25 Doctor Alex Mejía Viteri e inscrita en el Registro de la Propiedad y
26 Mercantil del Cantón Archidona el seis de abril del año dos mil
27 quince, se constituyó la compañía GOLDENRENTACAR S. A.; B)
28 La Junta General Universal de Accionistas celebrada el seis de

1 julio de dos mil quince, resolvió y aprobó por unanimidad la
2 REFORMA DE ESTATUTO de la compañía
3 GOLDENRENTACAR S. A. TERCERA: Reforma de Estatuto.- La
4 Junta General Universal de Accionistas de la compañía
5 GOLDENRENTACAR S. A., celebrada el seis de julio de dos mil
6 quince, resolvió y aprobó por unanimidad la REFORMA DE
7 ESTATUTO constante en el ARTÍCULO SEGUNDO del estatuto
8 constitutivo relativo al Objeto Social de la compañía, quedando el
9 nuevo objeto social de la siguiente manera: "ARTÍCULO
10 SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- El objeto de la compañía
11 consiste en lo establecido en el CIIU H cuatro nueve dos dos
12 punto cero cinco (4922.05). La compañía GOLDENRENTACAR
13 S. A., tiene como objeto social rentar toda clase de vehículos
14 propios sin chofer permitidos por la ley y Reglamento para el
15 Funcionamiento de las Compañías de Renta, Arrendamiento o
16 Alquiler de Vehículos emitida por la Agencia Nacional de
17 Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y
18 Seguridad Vial de la Agencia Nacional de Tránsito constante en
19 la Resolución número cero ocho cinco – DIR – dos mil trece ANT
20 (085-DIR-2013-ANT) de quince de mayo de dos mil trece y/o
21 resoluciones que emita la Autoridad relacionadas al objeto de la
22 compañía, pudiendo establecer sucursales a nivel nacional. Para
23 el cumplimiento del objeto la compañía podrá participar en la
24 constitución, aumento de capital de otras compañías, comprar
25 vender, arrendar, enajenar e hipotecar toda clase de bienes
26 relacionados con su objeto principal y cuyo resultado sea
27 provechoso para la compañía; podrá también aceptar
28 representaciones, agencias y mandatos de carácter mercantil que

1 tengan relación con el objeto social. No realizará el transporte
2 público en taxis ni carga.”, de acuerdo al acta que se adjunta
3 como documento habilitante. CUARTA: Autorización.- Mediante
4 Acta de Junta General Universal de Accionistas de 6 de abril del
5 dos mil quince, se resolvió autorizar al señor GERENTE y en uso
6 de las atribuciones establecidas en el ARTÍCULO DÉCIMO del
7 estatuto constitutivo y la Ley de Compañías, realice todas las
8 diligencias necesarias con el fin de cumplir con lo resuelto
9 referente a la REFORMA DE ESTATUTO de la compañía
10 GOLDENRENTACAR S. A., ante la Superintendencia de
11 Compañías, Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón
12 Archidona, Servicio de Rentas Internas, Agencia Nacional de
13 Tránsito, Gobiernos Autónomos Descentralizados, Notarías, entre
14 otras Instituciones del Sector Público y Privado. QUINTA:
15 Documentos Habilitantes.- Se agregan como documentos
16 habilitantes: UNO) Acta de Junta General Universal de
17 Accionistas de la compañía GOLDENRENTACAR S. A.,
18 celebrada el seis de julio de dos mil quince, con sus respectivas
19 copias a color de las cédulas de ciudadanía y papeletas de
20 votación; DOS) Nombramiento del señor MANCHENO OTERO
21 WILMER BOLÍVAR, Gerente de la compañía; TRES) Fotocopia a
22 color de la cédula de ciudadanía y Papeleta de votación del señor
23 Gerente de la compañía; CUATRO) Registro Único de
24 Contribuyentes (RUC); CINCO) Certificado de Cumplimiento de
25 Obligaciones conferido por la Superintendencia de Compañías; y,
26 6) Nómina de Accionistas actualizada impresa de la página
27 www.supercías.gob.ec. Usted señor Notario, se servirá agregar
28 las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 150064310-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES MANCHENO OTERO
 WILMER BOLIVAR

LUGAR DE NACIMIENTO NAPO
 ARCHIDONA ARCHIDONA

FECHA DE NACIMIENTO 1982-11-24
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
 ERIKA GABRIELA COX LITUMA

INSTITUCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MANCHENO BOLIVAR HUMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE OTERO LESLIE DALINDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN TENA 2014-06-27

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-06-27

[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] FIRMA DEL CEDULADO

E33431222

00000433

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010
 010 - 0120 1500643109

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 MANCHENO OTERO WILMER BOLIVAR

NAPO PROVINCIA ARCHIDONA CIRCUNSCRIPCIÓN ARCHIDONA 0

CANTÓN PARROQUIA 1 ZONA

[Signature]
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

Notaría 22
 DE ALEX MEJÍA VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 9 del Art. 13 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi

Julio 14 2015

ALEX DAVID MEJÍA VITERI
 NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Notaría 22 0000004



Signature of the citizen.

Cédula: 1500643109
 Apellidos y nombres: MANCHENO OTERO WILMER BOLIVAR
 Condición de cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: NAPO/ARCHIDONA/ARCHIDONA
 Fecha de nacimiento: 24/11/1982
 Fecha de expedición: 27/06/2014
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MASCULINO
 Instrucción: BACHILLERATO
 Profesión: ESTUDIANTE
 Estado civil: CASADO
 Cónyuge: COX LITUMA ERIKA GABRIELA
 Fecha de matrimonio: 27/06/2014
 Apellidos y nombres de la madre: OTERO LESLIE DALINDA
 Apellidos y nombres del padre: MANCHENO BOLIVAR HUMBERTO

Notaría 22
 DR. ALEX MEJIA VITERI
 NOTARIO VICESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3 del Art. 18 de la Ley Notarial, soy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí Quito,
 14 JUL 2015
 DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI
 NOTARIO VICESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Información referencial de discapacidad

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI
 Fecha: 23-FEB-14
 Número de certificado: 010-0120

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1720475514
 Número Único de Verificación (NUV): 62189
 Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 22
 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



62189

Fecha Emisión: 14/07/2015 15:29:41

Codificación QR



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

http://www.registrocivil.gob.ec/

Validez desconocida

Digitally signed by OSWALDO ZRIVERA FERRERES
 Date: 2015.07.14 15:31:16
 EC
 Reason: Firm Electrónica
 Location: Ecuador

Archidona, 7 de abril de 2015

Notaría 22
DR. ALEX MEJIA VITERI —

Señor

WILMER BOLÍVAR MANCHENO OTERO

Presente.-

De mis Consideraciones:

De acuerdo al estatuto-constitutivo de la compañía GOLDENRENTACAR S. A., ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- DE LA DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADORES.- para el inicio de las actividades de la compañía se nombra al señor MANCHENO OTERO WILMER BOLÍVAR, en calidad de Gerente, quien cumplirá un periodo de DOS años en sus funciones, cuyas atribuciones constan en la escritura pública constitutiva ARTÍCULO DÉCIMO.- DEL GERENTE y la Ley de Compañías.

El Gerente ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía; y, en su falta, ausencia o impedimento, lo reemplazará el Presidente.

La escritura de constitución de la compañía GOLDENRENTACAR S. A., fue otorgada por Dr. Alex David Mejía Viteri, NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO el 23 de marzo de 2015 e inscrita en el REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN ARCHIDONA, en el TOMO 14 "MERCANTIL", con el NÚMERO 036, REPERTORIO 036, HORA 7:52, del año dos mil quince. Archidona, a seis de abril del dos mil quince.

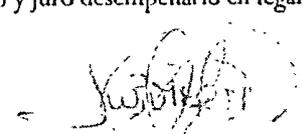
Usted se servirá hacer constar la aceptación del cargo antes mencionado al pie del presente instrumento.

Atentamente,

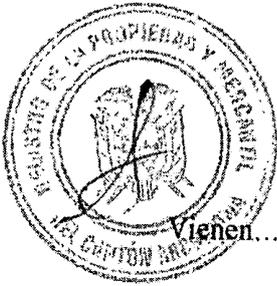
Dr. Robinson Alquinga Aigaje

SECRETARIO AD-HOC

Yo, **WILMER BOLÍVAR MANCHENO OTERO**, acepto el cargo de **GERENTE** de la compañía **GOLDENRENTACAR S. A.**, de acuerdo a las formalidades constantes en el presente instrumento público y juro desempeñarlo en legal y debida forma.- Archidona, 7 de abril de 2015.


WILMER BOLÍVAR MANCHENO OTERO

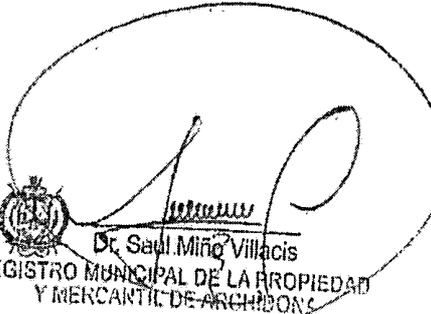
C. C. No. 150064310-9

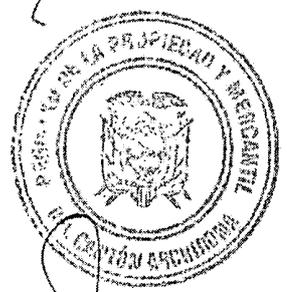


Vienen

Notaría 22 0000005

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN ARCHIDONA.- Registrado el presente NOMBRAMIENTO de GERENTE, por el periodo de DOS AÑOS, de la COMPAÑÍA GOLDENRENTACAR S.A., a favor del señor MANCHENO OTERO WILMER BOLIVAR.- Se inscribe en el TOMO 14 "MERCANTIL", con el NUMERO 037, REPERTORIO 037, HORA 10:17, del año dos mil quince.- CERTIFICO: Archidona, a ocho de abril del año dos mil quince..


Dr. Saul Miño Villacis
REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DE ARCHIDONA



NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi
Quito..... 14 JUL 2015

DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA GOLDENRENTACAR S. A.

Notaría 22
DR. ALEX MEJIA VITERI

En la ciudad de Archidona, a los seis días del mes de julio de 2015, siendo las 16H00, en las instalaciones de la compañía ubicadas en la calle Transversal 10, s/n y Av. Napo, Oficina 1, de la parroquia Archidona, provincia de Napo, se instalan en Junta General Universal de Accionistas.

Dirige la Junta la señorita KARELYN JULIANA JARRÍN OTERO, en su invocada calidad de Presidente de la compañía y actúa en calidad de Secretario el señor Gerente MANCHENO OTERO WILMER BOLÍVAR, para tratar el siguiente Único Punto del Orden del Día:

1.- Reforma del Objeto Social de la compañía determinado en el ARTÍCULO SEGUNDO de la escritura de constitución de la compañía.

DESARROLLO:

1.1.- **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.**- La señorita Presidente dispone que por Secretaría de constate el quórum y se incluya los nombres y apellidos de los accionistas concurrentes.

Secretaria informa que se encuentran presentes la señorita KARELYN JULIANA JARRÍN OTERO, accionista, propietaria de 267 acciones, con un valor nominal de USD. \$. 1,00, cada una, equivalente a USD. \$. 267,00, con un porcentaje del 33.333% del capital pagado; la señora OTERO ESTUPIÑAN ELIDE LUCRECIA, accionista, propietaria de 267 acciones, con un valor nominal de USD. \$. 1,00, cada una, equivalente a USD. \$. 267,00, con un porcentaje del 33.333% del capital pagado; y, el señor MANCHENO OTERO WILMER BOLÍVAR, accionista, propietario de 267 acciones, con un valor nominal de USD. \$. 1,00, cada una, equivalente a USD. \$. 267,00, con un porcentaje del 33.334% del capital pagado. Con lo que se confirma la concurrencia del 100% del capital pagado de la compañía.

1.2.- **INSTALACIÓN DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL.**- Una vez constatada la presencia de los accionistas de la compañía constituyendo el 100% del capital pagado de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, los accionistas resuelven instalarse en Junta General Universal,

0000006

como en efecto lo hacen; quienes además aprueban el único punto del orden del día planteado.

Notaría 22

1.3.- REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DETERMINADO EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA.- Toma la palabra el señor MANCHENO OTERO WILMER BOLÍVAR, Gerente y accionista de la compañía que en primer término agradece la presencia de los accionistas a la presente junta e informa que luego de realizadas las gestiones tendientes a obtener los permisos de funcionamiento a favor de nuestra representada la Agencia Nacional de Tránsito exige el cumplimiento de la normativa dispuesta en la Resolución No. 085-DIR-2013-ANT de 15 de mayo de 2013 relativa al REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS COMPAÑÍAS DE RENTA, ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE VEHÍCULOS emitida por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la Agencia Nacional de Tránsito; en tal virtud, se considera necesario realizar una REFORMA AL OBJETO SOCIAL de la compañía constante en el ARTÍCULO SEGUNDO del estatuto constitutivo de la compañía de 23 de marzo de 2015, otorgada ante Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito Dr. Alex Mejía Viteri e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Archidona el seis de abril del 2015, en donde se debe eliminarse la palabra "con" ubicado en la línea No. 12 de la página 3 de la citada escritura y además de hacer constar la Resolución No. 085-DIR-2013-ANT de 15 de mayo de 2013 relativa al REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS COMPAÑÍAS DE RENTA, ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE VEHÍCULOS emitida por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial emitida por la Agencia Nacional de Tránsito, quedando el nuevo objeto social de la siguiente manera: "ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- El objeto de la compañía consiste en lo establecido en el CIU H4922.05. La compañía GOLDENRENTACAR S. A., tiene como objeto social rentar toda clase de vehículos propios sin chofer permitidos por la ley y Reglamento para el Funcionamiento de las Compañías de Renta, Arrendamiento o Alquiler de Vehículos emitida por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la Agencia Nacional de Tránsito constante en la Resolución No. 085-DIR-2013-ANT de 15 de mayo de 2013 y/o resoluciones que emita la Autoridad

relacionadas al objeto de la compañía, pudiendo establecer sucursales a nivel nacional. Para el cumplimiento del objeto la compañía podrá participar en la constitución, aumento de capital de otras compañías, comprar vender, arrendar, enajenar e hipotecar toda clase de bienes relacionados con su objeto principal y cuyo resultado sea provechoso para la compañía; podrá también aceptar representaciones, agencias y mandatos de carácter mercantil que tengan relación con el objeto social. No realizará el transporte público en taxis ni carga.”, por lo que se somete a conocimiento y decisión de los concurrentes.

Sin haber objeciones por parte de los presentes, la señorita Presidente solicita que por Secretaría se recepte la votación.

La señora OTERO ESTUPIÑAN ELIDE LUCRECIA, vota a favor de la reforma al objeto social de la compañía;

El señor MANCHENO OTERO WILMER BOLÍVAR, vota a favor de la reforma propuesta al objeto social de la compañía; y,

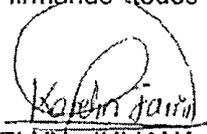
La señorita KARELYN JULIANA JARRÍN OTERO, también vota a favor de la reforma planteada.

El resultado de la votación es unánime quedando de acuerdo con el nuevo texto al objeto social de la compañía.

1.4.- AUTORIZACIÓN.- La Junta General Universal de Accionistas de la compañía GOLDENRENTACAR S. A., autoriza al señor Gerente en uso de las facultades legales, realice todas las diligencias que sean necesarias con el fin de cumplir con lo acordado en la presente acta.

1.5.- CLAUSURA DE LA JUNTA.- Siendo las 17 horas, 10 minutos, cumplido con el orden del día, la señorita Presidente dispone se dé un receso de 15 minutos para la redacción del Acta.

Una vez elaborada el Acta por Secretaría se da lectura, la misma que es aprobada por unanimidad, firmando todos en unidad de acto.



KARELYN JULIANA JARRÍN OTERO

Presidente - Accionista

0000007

Notaría 22

MANCHENO OTERO WILMER BOLÍVAR

Accionista

OTERO ESTUPIÑAN ELIDE LUCRECIA

Accionista

Secretario

GOLDEN
Renta Car S.A.
Ruc: 1591713406001
gerenciagoldencar@hotmail.com
DIRECCIÓN: CALLE TRANSVERSAL 10 Y AV. NAPD
ARCHIDONA - NAPO

Notaría 22

DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI

NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fé que la COPIA que antecede, es
igual al documento presentado ante mi
Quito.....14 JUL 2015

DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1591713406001
RAZON SOCIAL: GOLDENRENTACAR S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MANCHENO OTERO WILMER BOLIVAR
CONTADOR:

Notaría 22
DR. ALEX MEJÍA VITERI

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/04/2015 **FEC. CONSTITUCION:** 06/04/2015
FEC. INSCRIPCION: 17/04/2015 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ALQUILER DE VEHICULOS SIN CONDUCTOR.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: NAPO Cantón: ARCHIDONA Parroquia: ARCHIDONA Calle: TRANSVERSAL 10 Número: S/N Intersección: AV. NAPO Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA GASOLINERA PRIMAX Email: gerenciagoldencar@hotmail.com Celular: 0958919282 Telefono Trabajo: 062889023

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 2\ NAPO **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DLJP120406 **Lugar de emisión:** TENA/AV. 15 DE NOVIEMBRE **Fecha y hora:** 17/04/2015 10:02:05



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

Notaría 22

0000008

SRI

NUMERO RUC: 1591713406001
RAZON SOCIAL: GOLDENRENTACAR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 06/04/2015

NOMBRE COMERCIAL: GOLDENRENTACAR

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

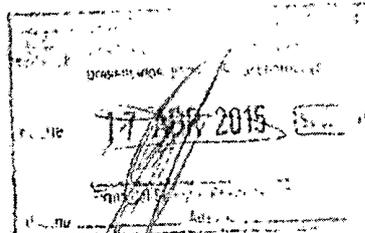
ALQUILER DE VEHICULOS CON CONDUCTOR.
ALQUILER DE VEHICULOS SIN CONDUCTOR.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: NAPO Cantón: ARCHIDONA Parroquia: ARCHIDONA Calle: TRANSVERSAL 10 Número: S/N Intersección: AV. NAPO
Referencia: A UNA CUADRA DE LA GASOLINERA PRIMAX Email: gerenciagoldencar@hotmail.com Celular: 0958919282 Telefono
Trabajo: 062889023

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 del Art. 78 de la Ley Notarial,
doy fé que la COPIA que antecede, es
igual al documento presentado ante mi
Quito..... 17 JUL 2015

Dña. ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DLJP120406

Lugar de emisión: TENA/AV. 15 DE NOVIEMBRE Fecha y hora: 17/04/2015 10:02:05

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA: GOLDENRENTACAR S.A.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 701872

RUC: 1591713406001

CAPITAL SOCIAL: 801.0000

DIRECCIÓN: TRANSVERSAL 10 Y AV. NAPO No. LOTE 21 BARRIO: ANGELICA ZARRIA

TELÉFONO: 062889082

DOMICILIO: ARCHIDONA

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES: SI NO HA CUMPLIDO

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 08/04/2065

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, de conformidad con los artículos 20, 23 y 449 de la Ley de Compañías; certifico que esta compañía ha cumplido con sus obligaciones.

FECHA DE EMISIÓN: 10/07/2015

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



CCUY1226424

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

Notaría 22

No. de Expediente:

701872

No. de RUC de la Compañía:

1591713406001

Nombre de la Compañía:

GOLDENRENTACAR S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1500723869	JARRIN OTERO KARELIN JULIANA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 267,000	N
2	1500643109	MANCHENO OTERO WILMER BOLIVAR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 267,000	N
3	1500262686	OTERO ESTUPIÑAN ELIDE LUCRECIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 267,000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

801,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: lun, 13 jul 2015 13:17:25 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000320612

1 instrumento público." **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Los
2 comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se
3 encuentra firmada por el Marco Terán Armas, abogado con
4 matrícula profesional número seis mil quinientos setenta y nueve
5 del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de
6 la presente escritura pública se observaron los preceptos legales
7 del caso, y leída que le fue a los comparecientes por mí el Notario
8 se ratifican y firman conmigo; en unidad de acto, quedando
9 incorporada en el protocolo de esta Notaria de todo lo cual doy
10 fe.-

11

12

13



14

WILMER BOLÍVAR MANCHENO OTERO

15

GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA

16

GOLDENRENTACAR S. A

17

CC. 1500643109

18

19

20

21

22

DOCTOR ALEX DAVID MEJÍA VITERI

23

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

24

25

26

27

28

PROCOLO N° 006974

0000010

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA GOLDENRENTACAR S. A que otorga WILMER BOLÍVAR MANCHENO OTERO, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía GOLDENRENTACAR S. A, en Quito a catorce de julio del dos mil quince



[Handwritten Signature]
DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Notaría 22
DR. ALEX MEJÍA VITERI —

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON ARCHIDONA.- Registrada la presente escritura de REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA GOLDENRENTACAR S.A., efectuada por el señor WILMER BOLIVAR MANCHENO OTERO, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía.- Se inscribe en el TOMO 14 "MERCANTIL", con el NUMERO 085, REPERTORIO 085, HORA 10:39, del año dos mil quince.- CERTIFICO: Archidona, a quince de Julio del año dos mil quince..



[Handwritten Signature]
Dr. Saul Miño Villacis

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DE ARCHIDONA





MEJIA VITERI ALEX DAVID

RUC: 0201340650001

Matriz: HERMANO PAZMIÑO E4-87 Y AV. 6 DICIEMBRE

Mail: facturacioncorporativo@notaria22quito. Teléf.: 2503980-2504214

RAZON SOCIAL: WILMER BOLIVAR MANCHENO OTERO

DIRECCIÓN: EL BATAN

EMAIL: gerenciagoldencar@hotmail.com

TELF: 023360295

FACTURA

No. 001-003-000007721

FECHA EMISION: 14/07/2015

Autorización SRI No

1407201515274702013406500017219672125

Fecha Autorización SRI: 14/07/2015 15:27:47

Clave Acceso



1407201501020134065000120010030000077210000772113

RUC/C.I: 1500643109

CIUDAD:

CRISTINA ELIZABETH CASA L

Cuántia: 0.00

Otorga:
20151701022P06974

A Favor De:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DSCTO	PRECIO TOTAL
ICJ00223	REFORMA DE ESTATUTOS	1.00	106.20	0.00	106.20
ICJ00301	CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE INCORPORA A LA ESCRITURA	1.00	2.50	0.00	2.50
ICJ00302	COPIAS CERTIFICADAS DE DOCUMENTOS HABILITANTES	1.00	5.60	0.00	5.60
			SUBTOTAL		114.30
			SUBTOTAL 12 %		114.30
			SUBTOTAL 0 %		0.00
			DESCUENTO		0.00
			IVA 12%		13.72
			VALOR TOTAL		128.02